



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ALIANZA MINERA LIMITADA**, representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESÚS TOBÓN BUILES**, que dentro del expediente No **IFC-08206X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de septiembre de 2015--RESOLUCION NÚMERO: S 201500296340. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO**, el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución S201500187290 de mayo 20 de 2015 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"*, y contra la Resolución S201500187296 de mayo 20 de 2015 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA COMPENSACIÓN Y LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA"*, expedidas dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el código **IFC-08206X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **CARACOLÍ** en el Departamento de Antioquia, suscrito el día 31 de enero del año 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 01 de abril del año 2011, bajo el código **IFC-08206X**, cuyo titular es la sociedad **ALIANZA MINERA LIMITADA**, con NIT. 811.027.559-4, representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESÚS TOBÓN BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía N°8.285.514, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

03 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

09 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015